

ción, así como las determinadas en la vigente Ley del Patrimonio Artístico Nacional, su Reglamento y las demás disposiciones concordantes y complementarias del tesoro artístico.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEZES Y MENEZES

MINISTERIO DE TRABAJO

23920 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 56, la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 411, tipo de cabeza, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona como elemento de protección de los ojos.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 411, tipo de cabeza, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona, con arreglo a lo prevenido en el Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 411, tipo de cabeza, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-12, calle Torrente de las Flores, número 132, como elemento de protección de la vista.

Segundo.—Cada pantalla de dicho modelo llevará en sitio visible, un sello inalterable que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación número 56, de 26 de agosto de 1976-pantalla para soldadores.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3 de pantallas para soldadores, aprobada por resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 26 de agosto de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

23921 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 60, la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 418, tipo de mano, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona, como elemento de protección de los ojos.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 418, tipo de mano, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona, con arreglo a lo prevenido en el Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 418, tipo de mano, construida en fibra vulcanizada de calidad segunda, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-12, calle Torrente de las Flores, número 32, como elemento de protección de los ojos.

Segundo.—Cada pantalla de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable, que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-homologación número 60 de 31 de agosto de 1976-pantalla para soldadores.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-3 de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 31 de agosto de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

23922 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Retamar» en la provincia de Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» la ampliación de la subestación transformadora denominada «Retamar», situada en término municipal de Villaverde (Madrid) a la altura del kilómetro 9,5 de la carretera de Madrid a Toledo, entre ésta y el ferrocarril «Madrid a Ciudad Real y Badajoz».

Esta subestación fue autorizada su establecimiento por resolución de esta Dirección General de fecha 8 de enero de 1970.

El objeto de esta ampliación será el de instalar dos transformadores de 30 MVA. de potencia, relación de transformación 220/15 KV. para atender la demanda de energía a 15 KV. de la Empresa «José María Aristaín Madrid, S. A.», y dos transformadores de 75 MVA. 220/45 KV. para mejorar las condiciones de servicio en aquella zona y atender la demanda de energía a 45 KV., así como interconectar a 220 KV. con la nueva subestación de «La Moraleja» y mantener la existente con Hidroeléctrica Española, S. A., a través de su línea «Majadahonda-Villaverde».

Después de la ampliación que se solicita, la subestación quedará constituida por los siguientes principales elementos:

Un parque a 220 KV. tipo intemperie, con 6 posiciones de transformador conectadas, una al transformador de 56 MVA. relación 220/30 KV. para alimentación horno «José María Aristaín Madrid, S. A.»; dos transformadores de 30 MVA. cada uno, relación 220/15 KV. para servicio exclusivo de la misma Empresa; tres transformadores de 75 MVA. de potencia cada uno, relación de transformación 220/45 KV. para alimentación de la subestación a 45 KV. que atiende la demanda a 45 KV. de su zona de influencia; una posición de enlace de barras y tres posiciones de línea para su conexión con las denominadas «Te Majadahonda-Villaverde» y «Te Leganés-Coslada» e interconexión con la subestación «La Moraleja».

Un parque a 45 KV. de triple embarrado, con dos posiciones de enlace de barras; tres transformadores para su conexión con los secundarios de los transformadores de relación 220/45 KV. y 16 posiciones de salida de líneas de distribución a 45 KV.

Un parque a 30 KV. y otro a 15 KV. Una batería de condensadores a 30 KV. de 21.600 KVA.

Para la protección de los diferentes circuitos de la subestación se instalarán interruptores automáticos de las siguientes principales características: 220-72,5; 1.250-2.000-1.650 A; y 12.500-2.300 y 3.200 MVA. de potencia de ruptura.

Completarán la instalación los preceptivos elementos de protección, seguridad, medida y maniobra.

Para los servicios auxiliares de la subestación se instalarán dos transformadores de 200 KVA. cada uno de potencia, relación de transformación 45.000/220-127 V.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Madrid.

23923 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para exploración e investigación de yacimientos de carbón, caolín, mercurio y flúor, en una área de la provincia de Oviedo.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción se ha practicado en el Libro-Registro la inscripción número 50 en el día de la fecha, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Nacional de Industria, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para exploración e investigación de yacimientos de carbón, caolín, mercurio y flúor, que se denominará «Asturias».

comprendida en la provincia de Oviedo, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida la intersección del meridiano 2° 13' Oeste, con el paralelo 43° 37' Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	2° 13' 00" Oeste	43° 37' 00" Norte
Vértice 2	2° 06' 00" Oeste	43° 37' 00" Norte
Vértice 3	2° 06' 00" Oeste	43° 36' 20" Norte
Vértice 4	2° 05' 00" Oeste	43° 36' 20" Norte
Vértice 5	2° 05' 00" Oeste	43° 35' 40" Norte
Vértice 6	2° 04' 20" Oeste	43° 35' 40" Norte
Vértice 7	2° 04' 20" Oeste	43° 34' 40" Norte
Vértice 8	2° 01' 20" Oeste	43° 34' 40" Norte
Vértice 9	2° 01' 20" Oeste	43° 31' 40" Norte
Vértice 10	1° 42' 00" Oeste	43° 31' 40" Norte
Vértice 11	1° 42' 00" Oeste	43° 25' 00" Norte
Vértice 12	1° 50' 00" Oeste	43° 25' 00" Norte
Vértice 13	1° 50' 00" Oeste	43° 07' 20" Norte
Vértice 14	2° 20' 00" Oeste	43° 07' 20" Norte
Vértice 15	2° 20' 00" Oeste	43° 12' 00" Norte
Vértice 16	2° 28' 00" Oeste	43° 12' 00" Norte
Vértice 17	2° 28' 00" Oeste	43° 21' 00" Norte
Vértice 18	2° 22' 00" Oeste	43° 21' 00" Norte
Vértice 19	2° 22' 00" Oeste	43° 30' 00" Norte
Vértice 20	2° 17' 00" Oeste	43° 30' 00" Norte
Vértice 21	2° 17' 00" Oeste	43° 35' 00" Norte
Vértice 22	2° 13' 00" Oeste	43° 35' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 9.018 cuadrículas mineras.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.—El Director general, José Sierra López.

23924 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una entrada de línea a 66 KV. en la subestación «Posadas», en Posadas y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

1) Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de 150 metros de longitud, a 66 KV., en cable de aluminio-acero de 181,8 milímetros cuadrados, que enlazará la nueva subestación «Posadas» con las líneas de Palma del Río, Bembézar, Villarrubia y Ecija, en el término de Posadas.

2) Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1936, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta autorización se concede con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y con las condiciones generales primera y quinta del apartado uno y la del apartado dos, del artículo 17, del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

Primera.—Las obras deberán realizarse, una vez aprobado el proyecto de ejecución, de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Tercera.—Se cumplirá el condicionado establecido por el Ayuntamiento, copia del cual se adjunta, de fecha 5 de julio de 1976.

Cuarta.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta.—Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV, del Decreto 2617/1966.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las disposiciones en vigor.

Córdoba, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Fernando Carbonell.—4.694-14.

23925 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Loja.

Final: Subestación de Atarfe.

Términos municipales afectados: Loja, Huétor Tájar, Villanueva de Mesía, Pinos Puente, Láchar, Cijuela, Chauchina, Fuente Vaqueros y Atarfe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 46,644.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoys: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos 1.503.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 36.945.000 pesetas (estimado).

f) Finalidad de la instalación: Ayuda mejora servicio de la zona.

g) Referencia: 2.176/A.T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 20 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.707-14.

23926 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Celda de 20 KV. de la nueva subestación «Santa Isabel».